

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Único Penal del Circuito Especializado

Carrera 14 No. 13-60 Barrio la Corocora Palacio de Justicia Yopal-Casanare
Correo electrónico jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Yopal-Casanare, 21 de enero de 2021

Oficio: 0077

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Carrera 16 No. 96-64 Piso 7

Bogotá D.C.

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

	Notificación de Auto
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	850013107001-2021-00002-00
Accionante	Luz Sonia Cative Salamanca y otros
Accionado	Comisión Nacional de servicio civil Fundación Universitaria del Area Andina Alcaldía de Yopal
Vinculados	Los participantes de La Convocatoria número <u>1066 de 2019</u> -Territorial.
Actuación	Auto que avoca conocimiento y acula acciones de tutela

Por medio de la presente le informo que este despacho mediante auto adiado el día de hoy dispuso lo siguiente:

“

1. Se avocará conocimiento y se acumularán las acciones de tutela promovidas **Narbel Coha Gerónimo, Ingrid Solanyi Jiménez y María Catalina Rodríguez González** ya referenciadas, instaurada en contra de Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina y la Alcaldía de Yopal.
2. Comuníquese esta decisión al Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria Área Andina y de la Alcaldía de Yopal.
3. De igual forma, y con el ánimo de integrar el contradictorio y amparar el derecho de contradicción y defensa que les asiste a las partes y/o interesados en este asunto, este Despacho ordenará **VINCULAR** a este trámite a todos los participantes de La Convocatoria número **1066 de 2019**-Territorial, Fundación Universitaria del Área Andina respecto de la oferta pública de empleos de carrera, y para lo cual se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- publique el presente proveído en la plataforma del concurso de la referencia y ponga en conocimiento a todos los interesados el escrito de la demanda constitucional y sus anexos, allegando al Despacho las respectivas constancias.

4. Para efectos de la notificación de los vinculados, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que dentro del término de 1 día siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.
5. Entérese de esta determinación a las partes.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura debido a las afectaciones causadas por la enfermedad COVID-19, cualquier memorial o solicitud debe ser enviada a través del correo electrónico institucional jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto traslado de la acción de tutela en un (01) archivo formato PDF y copia de auto

Atentamente

EFRAÍN ALEXANDER NIÑO CASTILLO

OFICIAL MAYOR

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Distrito Judicial de Yopal
 Juzgado Único Penal del Circuito Especializado

Carrera 14 No. 13-60 Barrio la Corocora Palacio de Justicia Yopal-Casanare
 Correo electrónico jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Yopal-Casanare, 21 de enero de 2021

Oficio: 0078

Señores
Fundación Universitaria del Area Andina
Bogotá D.C.
notificacionjudicial@areandina.edu.co
secretaria-general@areandina.edu.co

	Notificación de Auto
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Radicado No.	850013107001-2021-00002-00
Accionante	Luz Sonia Cative Salamanca y otros
Accionado	Comisión Nacional de servicio civil Fundación Universitaria del Area Andina Alcaldía de Yopal
Vinculados	Los participantes de La Convocatoria número <u>1066 de 2019</u> -Territorial.
Actuación	Auto que avoca conocimiento y acula acciones de tutela

Por medio de la presente le informo que este despacho mediante auto adiado el día de hoy dispuso lo siguiente:

“

1. Se avocará conocimiento y se acumularán las acciones de tutela promovidas **Narbel Cocha Gerónimo, Íngri Solanyi Jiménez y María Catalina Rodríguez González** ya referenciadas, instaurada en contra de Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina y la Alcaldía de Yopal.
2. Comuníquese esta decisión al Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria Área Andina y de la Alcaldía de Yopal.
3. De igual forma, y con el ánimo de integrar el contradictorio y amparar el derecho de contradicción y defensa que les asiste a las partes y/o interesados en este asunto, este Despacho ordenará **VINCULAR** a este trámite a todos los participantes de La Convocatoria número **1066 de 2019**-Territorial, Fundación Universitaria del Área Andina respecto de la oferta pública de empleos de carrera, y para lo cual se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- publique el presente proveído en la plataforma del concurso de la referencia y ponga en conocimiento a todos los interesados el escrito de la demanda constitucional y sus anexos, allegando al Despacho las respectivas constancias.
4. Para efectos de la notificación de los vinculados, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que dentro del término de 1 día siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.
5. Entérese de esta determinación a las partes.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura debido a las afectaciones causadas por la enfermedad COVID-19, cualquier memorial o solicitud debe ser enviada a través del correo electrónico institucional jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto traslado de la acción de tutela en un (01) archivo formato PDF y copia de auto

Atentamente

EFRAÍN

ALEXANDER

NIÑO

CASTILLO

Oficial

Mayor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Único Penal del Circuito Especializado

Carrera 14 No. 13-60 Barrio la Corocora Palacio de Justicia Yopal-Casanare
Correo electrónico jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Yopal-Casanare, 21 de enero de 2021

Oficio: 0079

Alcaldía de Yopal

juridica@yopal-casanare.gov.co, alcaldia@yopal-casanare.gov.co

	Notificación de Auto
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	850013107001-2021-00002-00
Accionante	Luz Sonia Cative Salamanca y otros
Accionado	Comisión Nacional de servicio civil Fundación Universitaria del Area Andina Alcaldía de Yopal
Vinculados	Los participantes de La Convocatoria número <u>1066 de 2019</u> -Territorial.
Actuación	Auto que avoca conocimiento y acula acciones de tutela

Por medio de la presente le informo que este despacho mediante auto adiado el día de hoy dispuso lo siguiente:

“

1. Se avocará conocimiento y se acumularán las acciones de tutela promovidas **Narbel Coha Gerónimo, Íngri Solanyi Jiménez y María Catalina Rodríguez González** ya referenciadas, instaurada en contra de Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina y la Alcaldía de Yopal.
2. Comuníquese esta decisión al Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria Área Andina y de la Alcaldía de Yopal.
3. De igual forma, y con el ánimo de integrar el contradictorio y amparar el derecho de contradicción y defensa que les asiste a las partes y/o interesados en este asunto, este Despacho ordenará **VINCULAR** a este trámite a todos los participantes de La Convocatoria número **1066 de 2019**-Territorial, Fundación Universitaria del Área Andina respecto de la oferta pública de

empleos de carrera, y para lo cual se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- publique el presente proveído en la plataforma del concurso de la referencia y ponga en conocimiento a todos los interesados el escrito de la demanda constitucional y sus anexos, allegando al Despacho las respectivas constancias.

4. Para efectos de la notificación de los vinculados, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que dentro del término de 1 día siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.
5. Entérese de esta determinación a las partes.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura debido a las afectaciones causadas por la enfermedad COVID-19, cualquier memorial o solicitud debe ser enviada a través del correo electrónico institucional jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto traslado de la acción de tutela en un (01) archivo formato PDF y copia de auto

Atentamente

EFRAÍN

ALEXANDER

NIÑO

CASTILLO

Oficial

Mayor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Único Penal del Circuito Especializado
Carrera 14 No. 13-60 Barrio la Corocora Palacio de Justicia Yopal-Casanare
Correo electrónico jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Yopal-Casanare, 21 de enero de 2021

Oficio: 0080

Señora
María Catalina Rodríguez González
Teléfono celular 3118040196
Ma,catalina.rodriquez@gmail.com

-

	Notificación de Auto
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	850013107001-2021-00002-00
Accionante	Luz Sonia Cative Salamanca y otros
Accionado	Comisión Nacional de servicio civil Fundación Universitaria del Area Andina Alcaldía de Yopal
Vinculados	Los participantes de La Convocatoria número <u>1066 de 2019</u> -Territorial.
Actuación	Auto que avoca conocimiento y acula acciones de tutela

Por medio de la presente le informo que este despacho mediante auto adiado el día de hoy dispuso lo siguiente:

“

1. Se avocará conocimiento y se acumularán las acciones de tutela promovidas **Narbel Cocha Gerónimo, Íngri Solanyi Jiménez y María Catalina Rodríguez González** ya referenciadas, instaurada en contra de Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina y la Alcaldía de Yopal.
2. Comuníquese esta decisión al Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria Área Andina y de la Alcaldía de Yopal.
3. De igual forma, y con el ánimo de integrar el contradictorio y amparar el derecho de contradicción y defensa que les asiste a las partes y/o interesados en este asunto, este Despacho ordenará **VINCULAR** a este trámite a todos los participantes de La Convocatoria número **1066 de 2019**-Territorial, Fundación Universitaria del Área Andina respecto de la oferta pública de empleos de carrera, y para lo cual se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- publique el presente proveído en la plataforma del concurso de la referencia y ponga en conocimiento a todos los interesados el escrito de la demanda constitucional y sus anexos, allegando al Despacho las respectivas constancias.
4. Para efectos de la notificación de los vinculados, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que dentro del término de 1 día siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.
5. Entérese de esta determinación a las partes.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura debido a las afectaciones causadas por la enfermedad COVID-19, cualquier memorial o solicitud debe ser enviada a través del correo electrónico institucional jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto traslado de la acción de tutela en un (01) archivo formato PDF y copia de auto

Atentamente

EFRAÍN ALEXANDER NIÑO CASTILLO
Oficial Mayor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Único Penal del Circuito Especializado
Carrera 14 No. 13-60 Barrio la Corocora Palacio de Justicia Yopal-Casanare
Correo electrónico jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Yopal-Casanare, 21 de enero de 2021

Oficio: 0081

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL

	Notificación de Auto
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	850013107001-2021-00002-00
Accionante	Luz Sonia Cative Salamanca y otros
Accionado	Comisión Nacional de servicio civil Fundación Universitaria del Area Andina Alcaldía de Yopal
Vinculados	Los participantes de La Convocatoria número <u>1066 de 2019</u> -Territorial.
Actuación	Auto que avoca conocimiento y acula acciones de tutela

Por medio de la presente le informo que este despacho mediante auto adiado el día de hoy dispuso lo siguiente:

“

1. Se avocará conocimiento y se acumularán las acciones de tutela promovidas **Narbel Coha Gerónimo, Ingri Solanyi Jiménez y María Catalina Rodríguez González** ya referenciadas, instaurada en contra de Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina y la Alcaldía de Yopal.
2. Comuníquese esta decisión al Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria Área Andina y de la Alcaldía de Yopal.
3. De igual forma, y con el ánimo de integrar el contradictorio y amparar el derecho de contradicción y defensa que les asiste a las partes y/o interesados en este asunto, este Despacho

ordenará **VINCULAR** a este trámite a todos los participantes de La Convocatoria número **1066 de 2019-Territorial**, Fundación Universitaria del Área Andina respecto de la oferta pública de empleos de carrera, y para lo cual se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- publique el presente proveído en la plataforma del concurso de la referencia y ponga en conocimiento a todos los interesados el escrito de la demanda constitucional y sus anexos, allegando al Despacho las respectivas constancias.

4. Para efectos de la notificación de los vinculados, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que dentro del término de 1 día siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.
5. Entérese de esta determinación a las partes.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura debido a las afectaciones causadas por la enfermedad COVID-19, cualquier memorial o solicitud debe ser enviada a través del correo electrónico institucional jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto traslado de la acción de tutela en un (01) archivo formato PDF y copia de auto

Atentamente

EFRAÍN

ALEXANDER

NIÑO

CASTILLO

Oficial

Mayor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Único Penal del Circuito Especializado
Carrera 14 No. 13-60 Barrio la Corocora Palacio de Justicia Yopal-Casanare
Correo electrónico jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Yopal-Casanare, 21 de enero de 2021

Oficio: 0082

Señora
Íngri Solanyi Jiménez
Teléfono celular 3142419807
Solanyijimenez90@hotmail.com

	Notificación de Auto
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	850013107001-2021-00002-00
Accionante	Luz Sonia Cative Salamanca y otros
Accionado	Comisión Nacional de servicio civil Fundación Universitaria del Area Andina Alcaldía de Yopal
Vinculados	Los participantes de La Convocatoria número <u>1066 de 2019</u> -Territorial.
Actuación	Auto que avoca conocimiento y acula acciones de tutela

Por medio de la presente le informo que este despacho mediante auto adiado el día de hoy dispuso lo siguiente:

“

1. Se avocará conocimiento y se acumularán las acciones de tutela promovidas **Narbel Coha Gerónimo, Íngri Solanyi Jiménez y María Catalina Rodríguez González** ya referenciadas, instaurada en contra de Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina y la Alcaldía de Yopal.
2. Comuníquese esta decisión al Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria Área Andina y de la Alcaldía de Yopal.
3. De igual forma, y con el ánimo de integrar el contradictorio y amparar el derecho de contradicción y defensa que les asiste a las partes y/o interesados en este asunto, este Despacho ordenará **VINCULAR** a este trámite a todos los participantes de La Convocatoria número **1066 de 2019**-Territorial, Fundación Universitaria del Área Andina respecto de la oferta pública de empleos de carrera, y para lo cual se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- publique el presente proveído en la plataforma del concurso de la referencia y ponga en conocimiento a todos los interesados el escrito de la demanda constitucional y sus anexos, allegando al Despacho las respectivas constancias.
4. Para efectos de la notificación de los vinculados, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que dentro del término de 1 día siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.

5. Entérese de esta determinación a las partes.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura debido a las afectaciones causadas por la enfermedad COVID-19, cualquier memorial o solicitud debe ser enviada a través del correo electrónico institucional jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto traslado de la acción de tutela en un (01) archivo formato PDF y copia de auto

Atentamente

EFRAÍN ALEXANDER NIÑO CASTILLO
Oficial Mayor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Único Penal del Circuito Especializado
Carrera 14 No. 13-60 Barrio la Corocora Palacio de Justicia Yopal-Casanare
Correo electrónico jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Yopal-Casanare, 21 de enero de 2021

Oficio: 0083

Señor
Narbel Coha Gerónimo
Teléfono celular 3142689527
Narbel.coha@gmail.com

	Notificación de Auto
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	850013107001-2021-00002-00
Accionante	Luz Sonia Cative Salamanca y otros

Accionado	Comisión Nacional de servicio civil Fundación Universitaria del Area Andina Alcaldía de Yopal
Vinculados	Los participantes de La Convocatoria número <u>1066 de 2019</u> -Territorial.
Actuación	Auto que avoca conocimiento y acula acciones de tutela

Por medio de la presente le informo que este despacho mediante auto adiado el día de hoy dispuso lo siguiente:

“

1. Se avocará conocimiento y se acumularán las acciones de tutela promovidas **Narbel Cocha Gerónimo, Íngri Solanyi Jiménez y María Catalina Rodríguez González** ya referenciadas, instaurada en contra de Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina y la Alcaldía de Yopal.
2. Comuníquese esta decisión al Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria Área Andina y de la Alcaldía de Yopal.
3. De igual forma, y con el ánimo de integrar el contradictorio y amparar el derecho de contradicción y defensa que les asiste a las partes y/o interesados en este asunto, este Despacho ordenará **VINCULAR** a este trámite a todos los participantes de La Convocatoria número **1066 de 2019**-Territorial, Fundación Universitaria del Área Andina respecto de la oferta pública de empleos de carrera, y para lo cual se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- publique el presente proveído en la plataforma del concurso de la referencia y ponga en conocimiento a todos los interesados el escrito de la demanda constitucional y sus anexos, allegando al Despacho las respectivas constancias.
4. Para efectos de la notificación de los vinculados, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que dentro del término de 1 día siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.
5. Entérese de esta determinación a las partes.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura debido a las afectaciones causadas por la enfermedad COVID-19, cualquier memorial o solicitud debe ser enviada a través del correo electrónico institucional jpespyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto traslado de la acción de tutela en un (01) archivo formato PDF y copia de auto

Atentamente

EFRAÍN

ALEXANDER

NIÑO

CASTILLO

Oficial

Mayor

remito link de las tres tutelas que fueron asignadas por reparto a este Despacho Judicial, en cada una de ellas de manera ordenada podrá encontrar el trámite dado hasta la fecha y el que se reciba hasta el momento en que usted asuma total conocimiento.

 [85001310500220210000200](#) NARBEL COHA GERONIMO

 [85001310500220210000300](#) INGRI SOLANYI JIMENEZ

 [85001310500220210000400](#) MARIA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ